

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

ID	439043				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Encarnación / Uoc de Encarnación				
FECHA DE APERTURA	10-Mayo-2024	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:41
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina 13B-UOC-Municipalidad de Encarnación				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Yolanda Servin Agüero				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Geraldine Bruno, Asistente de la UOC				

### 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	891548-2	JUAN ALFREDO ACUÑA GARAY	arnohayquejasoloalegria@hotmail.com
---	----------	--------------------------	-------------------------------------

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



Acuña Representaciones  
Cabañas Esq. H. González  
071-206948 - 0971 311490  
Encarnación - Paraguay

*Geraldine Bruno*  
Geraldine Bruno  
Municipalidad de Encarnación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN ALFREDO ACUÑA GARAY	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 22.250.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JUAN ALFREDO ACUÑA GARAY	19	1788754	NO

No hubo observaciones de oferentes.

**5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



**Lic. Yolanda Servín**  
Directora de la U.O.C.  
Encarnación  
Gobierno Municipal





Acuña Representaciones  
Cabañas Esq. H. González  
071-206948 - 0971 311490  
Encarnación - Paraguay



**Geraldine Bruno**  
Municipalidad de Encarnación.



### DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N°. 483/2021**, por la cual se regula la apertura de las ofertas en los procedimientos de Contrataciones Públicas, donde se requiere una declaración jurada emanada por la Institución Municipal de la convocante, en relación a la apertura de sobre efectuada para la **ADQUISICION DE ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, ID 439043**, a efectuarse a través de la Modalidad de **Menor Cuantía N°. 12/2024.-**

**Considerando** que la institución municipal requiere de manera imperante la provisión de varios aires acondicionadores de diferentes BTU, para dependencias importantes como ser el despacho del Ejecutivo Municipal, La Dirección de tránsito Municipal y otras dependencias de carácter social en la que hay mucha afluencia de personas mayores y niños, por lo que es imposible efectuar un postergación de la apertura de sobres, se hace necesaria contar de manera inmediata con la adjudicación para la provisión de estos equipos a adquirir por lo que amparamos este procedimiento conforme al Art. 4°. De la Resolución DNCP N°. 483/2021 Excepción, por la cual en una de sus partes resuelve que se podrá realizar bajo responsabilidad la apertura de ofertas, aun cuando de hubiere presentado un solo oferente, cuando:

- a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
- b) **Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado.** La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Sustentados en el Art. 4°. De la Resolución DNCP N.º. 483/2021 Excepción en su Inc. b), es imperante contar en la brevedad posible con estos bienes (Acondicionadores de aires) por razones de dar confort a los ciudadanos que se remitan o son convocados para reuniones de trabajo en el despacho del ejecutivo municipal, y la afluencia de ciudadanos en las otra ara sensibles y que cuentan con constante necesidad de remitirse a esas direcciones y dependencias municipales.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiere lugar, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. -



**Lic. Yolanda Servín A.**  
**Directora de la U.O.C.**